



Resolución de 16 de abril de 2019, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los PRIMEROS PREMIOS a los mejores Trabajos de Final de MASTER para el Curso 2018-19 en el ámbito del sector del plástico, que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria/el anexo a esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de **DOS** premios a los alumnos que presenten el mejor Trabajo Final de Master presentado en la convocatoria del curso 2018/2019 dentro de temáticas relacionadas con el sector de plásticos y Composites.

SEGUNDA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 20160606 por un importe máximo/total de 1500€ aplicables al ejercicio 2019, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán **DOS PREMIOS (UN PRIMER PREMIO Y UN ACCESIT)** dotados con una cuantía de 1000 € el primero de ellos y de 500 € el accésit.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

TERCERA DESTINATARIOS

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término de plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber finalizado los estudios de Master en el curso 2018-19 en las diferentes Universidades de la Comunidad Valenciana.
- b) Que el trabajo final se encuentre enfocado a temáticas relacionadas con el sector del materiales plásticos y composites.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la dirección:
<http://www.upv.es/contenidos/CAIMPLAS/indexc.html> y www.etsii.upv

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Un ejemplar del TFG/TFM en formato pdf.
- Expediente académico del solicitante.
- Copia de los resultados difundidos si los hay (Congresos, Revistas, Foros, etc..)

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y finalizará a los veinte días hábiles de su publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Comisión de Seguimiento de la CATEDRA AIMPLAS.

La Comisión de selección estará constituida por:

- Presidente: M^º DOLORES SALVADOR
- Vocales:
 - 1º. CONCHA SANZ
 - 2º. ENRIQUE GIMENEZ
 - 3º. OSCAR SAHUQUILLO
 - 4º. FERNANDO BADENAS
- Secretaria: INMA GARRUDO que actuará con voz pero sin voto.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- Finalidad y objetivos del proyecto (40 puntos).
- Originalidad del proyecto (30 puntos)
- Innovación y creatividad (20 puntos)
- Aplicación de los resultados obtenidos(10 puntos)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos y excluidos, permitiendo la posibilidad de dejar la convocatoria desierta si no se supera la puntuación de 60 puntos. Esta propuesta se publicará en las direcciones: <http://www.etsii.upv.es> y <http://www.upv.es/contenidos/CAIMPLAS/indexc.html> en el plazo máximo de dos meses desde la presentación de solicitudes.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, la Comisión de Selección elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <http://www.upv.es/contenidos/CAIMPLAS/indexc.html> y www.etsii.upv.es en fecha no posterior a 20 días hábiles a partir de la resolución de adjudicación de los premiados. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que proporcionen o en la que la Universidad pone a su disposición.



Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas, tanto en su asignación como si se dejan desiertas en base al baremo de los criterios señalados anteriormente.

OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA).

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponderán al Autor de los mismos. La Cátedra AIMPLAS se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el/los trabajos premiados.

Los trabajos que se presenten sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos, sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 16 de abril de 2019




EL RECTOR
Francisco José Mora Mas